

Gaceta Parlamentaria



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Poder Legislativo del Estado de México

Órgano de Difusión Interna

Año 1

No. 42

Febrero 06, 2025

Segundo Período Ordinario del Primer
Año de Ejercicio Constitucional



2025

Bicentenario de la vida
municipal en el Estado de
México.

| | |
|---|--|
| <p>JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA</p> <p>Presidente Dip. José Francisco Vázquez Rodríguez</p> <p>Vicepresidentes Dip. José Alberto Couttolenc Buentello Dip. Elías Rescala Jiménez</p> <p>Secretario Dip. Óscar González Yáñez</p> <p>Vocales Dip. Pablo Fernández de Cevallos González Dip. Omar Ortega Álvarez</p> | <p>DIRECTIVA DE LA LEGISLATURA</p> <p>Presidente Dip. Maurilio Hernández González</p> <p>Vicepresidentas Dip. Leticia Mejía García Dip. Sara Alicia Ramírez de la O</p> <p>Secretario Dip. Valentín Martínez Castillo</p> <p>Secretarias Dip. Krishna Karina Romero Velázquez Dip. Maricela Beltrán Sánchez</p> |
|---|--|

| | |
|---|---|
| <p>INTEGRANTES DE LA LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO</p> | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Alvarez Villavicencio Emma Laura • Arellano Ocampo Honoria • Argueta Bello Graciela • Azar Figueroa Anuar Roberto • Ballesteros Lule Itzel Daniela • Beltrán Sánchez Maricela • Camacho Reynoso Martha Azucena • Camacho San Martin Mariano • Carvallo Delfín Héctor Karim • Casasola Salazar Araceli • Castro Hernández Alejandro • Cedillo Silva Zaira • Colín Guadarrama María Mercedes • Cortés Contreras Osvaldo • Cortés Lugo Román Francisco • Couttolenc Buentello José Alberto • Cruz Jaramillo Javier • Dávila Sánchez Rocío Alexia • De la Rosa Mendoza María del Carmen • Esparza Acevedo Yareli Anai • Espíndola López Israel • Estrada Plata María del Consuelo • Estrada Rojas Susana • Felipe Torres Joanna Alejandra • Fernández de Cevallos González Pablo • Figueroa Adame Alejandra • García González Héctor Raúl • García Martínez Elena • González López Jennifer Nathalie • González Yáñez Óscar • Grimaldo Osorio Arleth Stephanie • Gutiérrez Morales José Miguel • Hernández Cruz Samuel • Hernández González Maurilio • Hernández Méndez Isaac Josué • Hernández Villegas Vladimir • Jiménez Hernández Paola • Jiménez Martínez Jorge | <ul style="list-style-type: none"> • Juárez Hernández Esteban • Leyva Piñón Ana Yurixi • Linares Zetina Gloria Vanessa • López Imm Carlos Alberto • Martínez Castillo Valentín • Martínez Molina Sofía • Martínez Vargas Octavio • Martínez Zurita Trejo Carlos Antonio • Mejía García Leticia • Miranda Vargas Brenda Colette • Mohamed Báez Gabriel Kalid • Navarrete López Armando • Navarro Hernández Luisa Esmeralda • Negrete Avonce Ángel Adriel • Ortega Álvarez Omar • Peláez Soria Isaías • Pérez Cerón Angélica • Pérez Correa Itzel Guadalupe • Pérez Domínguez María José • Pliego Santana Gerardo • Ramírez de la O Sara Alicia • Rescala Jiménez Elías • Ríos Moreno Edgar Samuel • Rivera Sánchez Nelly Brígida • Rojas Hernández Yesica Yanet • Romero Velázquez Krishna Karina • Salinas Reyes Ruth • Santillán Ramírez Ernesto • Santos Rodríguez Sandra Patricia • Silva Mata Miriam • Trujillo Arizmendi Selina • Urbina Salazar Lilia • Valdeña Bastida Edmundo Luis • Vargas Cervantes Rigoberto • Vázquez Rodríguez José Francisco • Zarzosa Sánchez Eduardo • Zepeda Hernández Martín |



ÍNDICE

PÁGINA

ASUNTOS TRATADOS EN LAS SESIONES DE LA H. "LXII" LEGISLATURA, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2025, PENDIENTES DE PUBLICACIÓN

| | |
|---|----|
| ACTA DE LA JUNTA PREVIA, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO. | 4 |
| ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE APERTURA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA "LXII" LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO. | 5 |
| ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA "LXII" LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO. | 6 |
| DESARROLLO DE LA JUNTA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO. | 9 |
| PROTOCOLO DE LA SESIÓN SOLEMNE DE APERTURA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO. | 10 |
| ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA "LXII" LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO. | 11 |
| ACUERDO POR EL CUAL SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES DE LA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ DURANTE EL PRIMER MES DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL. | 12 |
| INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA "LXII" LEGISLATURA. | 13 |
| OFICIO Y DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA INTEGRAR LOS LISTADOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS QUE PARTICIPARÁN EN LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE LAS PERSONAS JUZGADORAS QUE OCUPARÁN LOS CARGOS DE PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, Y JUEZAS Y JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO. | 36 |
| COMUNICADO SOBRE TURNO DE COMISIONES LEGISLATIVAS. | 49 |

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**ACTA DE LA JUNTA PREVIA DE LA “LXII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.****Presidente Diputado Maurilio Hernández González.**

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las doce horas con veintisiete minutos del día treinta y uno de enero de dos mil veinticinco, la Presidencia abre la Junta, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico de registro de asistencia.

La Presidencia informa, que la presente Junta se lleva a cabo con el propósito de elegir la Directiva que habrá de fungir durante el Primer Mes del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

1.- La Presidencia instruye a la Secretaría para que distribuya las cédulas para elegir Vicepresidentes y Secretarios del primer mes.

Concluida la votación y realizado el cómputo respectivo, la Presidencia declara como Vicepresidentas, a las diputadas Leticia Mejía García y Sara Alicia Ramírez de la O; como Secretario al diputado Valentín Martínez Castillo, y como Secretarías a las diputadas Krishna Karina Romero Velázquez y Maricela Beltrán Sánchez y para fungir durante el primer mes del Segundo Período Ordinario de Sesiones.

La Presidencia solicita a la Secretaría registre la asistencia a la Junta, informando esta última, que ha quedado registrada la asistencia de las, le y los diputados.

2.- Agotado el asunto motivo de la Junta, la Presidencia la levanta siendo las doce horas con cincuenta y tres minutos del día de la fecha, y solicita a las, le y los integrantes de la “LXII” Legislatura permanecer en su sitio, para dar inicio a la Sesión Solemne de Apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones.

SECRETARIO**DIP. ISAAC JOSUÉ HERNÁNDEZ MÉNDEZ**

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE APERTURA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA "LXII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.****Presidente Diputado Maurilio Hernández González**

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las doce horas con cincuenta y nueve minutos del día treinta y uno de enero de dos mil veinticinco, la Presidencia abre la sesión una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico.

La diputada Paola Jiménez Hernández y la Presidencia, solicitan un minuto de silencio en memoria de la Exdiputada Martha Hilda González Calderón y del Exdiputado Francisco Brian Rojas Cano.

Se guarda un minuto de silencio.

La Presidencia informa que la sesión es de régimen Solemne y tiene como propósito declarar la Apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la "LXII" Legislatura.

1.- Se entona el Himno Nacional Mexicano.

2.- La Vicepresidencia otorga el uso de la palabra al diputado Presidente Maurilio Hernández González.

3.- La Presidencia declara la Apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la "LXII" Legislatura del Estado de México, siendo las trece horas con catorce minutos del día treinta y uno de enero del año en curso.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la Sesión, informando esta última, que ha quedado registrada la asistencia de las, le y los diputados.

4.- Se entona el Himno del Estado de México.

5.- La Presidencia levanta la sesión siendo las trece horas con diecisiete minutos del día de la fecha y solicita permanecer en su lugar, para llevar a cabo Sesión Deliberante.

SECRETARIO

DIP. VALENTÍN MARTÍNEZ CASTILLO

SECRETARIAS

DIP. KRISHNA KARINA ROMERO VELÁZQUEZ

DIP. MARICELA BELTRÁN SÁNCHEZ

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA “LXII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.****Presidente Diputado Maurilio Hernández González**

En el Salón de sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, la Presidencia abre la sesión siendo las trece horas con veinte minutos del día treinta y uno de enero de dos mil veinticinco, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico.

1.- La Presidencia informa que las Actas de las Sesiones anteriores, han sido publicada en la Gaceta Parlamentaria, por lo que pregunta si existen observaciones o comentarios de las mismas. Las Actas son aprobadas por unanimidad de votos.

2.- El diputado Maurilio Hernández González hace uso de la palabra, para informar que se entregará por escrito el Informe de actividades realizadas por la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la “LXII” Legislatura, a cada uno de los integrantes de la “LXII” Legislatura.

La Presidencia señala que queda enterada la “LXII” Legislatura del informe de actividades realizado por la Diputación Permanente, la Secretaría hará el registro de la documentación recibida y tramitada por la Diputación Permanente e integrará los expedientes correspondientes, se sustanciará el trámite de los asuntos recibidos y previo acuerdo de la Junta de Coordinación Política y con oportunidad en la legislación aplicable, se dispondrá la presentación de asuntos ante esta Soberanía Popular y se tiene por cumplido el artículo 58 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo.

3. La Vicepresidencia, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la Convocatoria Pública para integrar los listados de las personas candidatas que participarán en la Elección Extraordinaria de las Personas Juzgadoras que ocuparán los cargos de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México, formulada por la Junta de Coordinación Política. (De urgente y obvia resolución). Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por mayoría de votos.

Sin que motive debate la Convocatoria, la Presidencia señala que, para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que, si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. La Convocatoria es aprobada en lo general, por mayoría de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobada en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

4.- La Vicepresidencia, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a lectura al comunicado sobre turno de Comisiones Legislativas, conforme el tenor siguiente:

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Penal del Estado de México; la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y el Código para la Biodiversidad del Estado de México, presentada por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Se turna a las Comisiones Legislativas de Protección Ambiental y Cambio Climático y de Recursos Hidráulicos.

Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código para la Biodiversidad, del Código Penal y de la Ley Orgánica de la Administración Pública, todos del Estado de México. En materia de uso de dispositivos para inducir la modificación atmosférica del ciclo hidrológico, presentada por la Diputada Leticia Mejía García, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a las Comisiones Legislativas de Protección Ambiental y Cambio Climático y de Recursos Hidráulicos.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VI al artículo 2.202 del Código para la Biodiversidad del Estado de México; y se adiciona la fracción XI al artículo 23 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, presentada por integrantes del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. Se turna a la Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático.

La Presidencia acuerda la modificación del turno de iniciativas a comisiones y en su caso se hace extensivo para los supuestos que se consideren pertinentes.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a los comunicados siguientes:

Titular del Ejecutivo Estatal. Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Social para Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, martes 4 de febrero, 10:00 horas, Salón Protocolo, modalidad mixta, Comisión. Trabajo, Previsión y Seguridad Social, reunión de trabajo.

Titular del Ejecutivo Estatal, Iniciativa de Decreto por el que se deroga el Capítulo V del Subtítulo Segundo del Título Primero y los artículos 126 y 127 del Código Penal del Estado de México, Martes 4 de febrero, 11.00 horas, Salón Narciso Bassols, modalidad mixta, Comisión Procuración y Administración de Justicia, reunión de trabajo.

Titular del Ejecutivo Estatal, Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código para la Biodiversidad del Estado de México. Programación, martes 4 de febrero, 12 horas, Salón Protocolo, modalidad mixta, Comisión. Protección Ambiental y Cambio Climático, reunión de trabajo.

Comisión de Protección Ambiental y Cambio Climático, reunión de la Comisión de Protección Ambiental y Cambio Climático, martes 4 de febrero, 13.00 horas, Salón Protocolo, modalidad mixta, reunión de trabajo.

Comité de Estudios Legislativos, miércoles 5 de febrero, 10.00 horas, INESLE, modalidad mixta, reunión de trabajo.

Titular del Ejecutivo Estatal. Iniciativa de Decreto por el que se deroga el Capítulo VI del subtítulo segundo del Título Primero y los artículos 126 y 127 del Código Penal del Estado de México, Miércoles 5 de febrero, 11.00 horas, Salón Protocolo, modalidad mixta, Comisión legislativa de Procuración y Administración de Justicia, reunión de trabajo y, en su caso. Dictaminación.

Comisión Legislativa de Desarrollo Agropecuario y Forestal, Miércoles 5 de febrero, 12.00 horas, Salón Narciso Bassols, modalidad mixta, reunión de trabajo.

Titular del Ejecutivo Estatal, Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Administrativo del Estado de México de la Ley de Eventos Públicos del Estado de México y de la Ley que regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México y abroga la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de México, miércoles 5 de febrero, 14.00 horas, Salón Protocolo, modalidad mixta, Comisión Salud, Asistencia y Bienestar Social, reunión de trabajo.

Titular del Ejecutivo Estatal, Iniciativa de Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 2.270 del Código para la Biodiversidad del Estado de México, viernes 7 de febrero, 10.00 horas, Salón Benito Juárez, modalidad mixta, Comisiones Legislativas de Protección Ambiental y Cambio Climático y de Recursos Hidráulicos, reunión de trabajo.

Titular del Ejecutivo Estatal. Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código para la Biodiversidad del Estado de México. Programación, viernes 7 de febrero, 11.00 horas, Salón Benito Juárez, modalidad mixta, Comisión legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático, reunión de trabajo.

Titular del Ejecutivo Estatal, Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Estado de México, a desincorporar y a donar a título gratuito un inmueble de propiedad municipal a favor del Banco del Bienestar. Sociedad Nacional de Crédito, Instituto de Banca de Desarrollo para la Construcción y Operación de una de sus sucursales, viernes 7 de febrero, 12.00 horas, salón Narciso Bassols, modalidad mixta, Comisión Legislativa de Patrimonial Estatal, reunión de trabajo.

La Legislatura queda enterada de las reuniones de trabajo de las comisiones y por lo tanto, de la posible presentación de dictámenes para su discusión y resolución en próxima sesión plenaria.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la Sesión, informando esta última, que ha quedado registrada la asistencia de las, le y los diputados.

5.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las catorce horas con veinte minutos del día de la fecha y cita para el día jueves seis de febrero del año en curso a las doce horas.

SECRETARIO

DIP. VALENTÍN MARTÍNEZ CASTILLO

SECRETARIAS

DIP. KRISHNA KARINA ROMERO VELÁZQUEZ

DIP. MARICELA BELTRÁN SÁNCHEZ

DESARROLLO



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
H. "LXII" LEGISLATURA**

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES.

H. "LXII" LEGISLATURA

V/31-Enero-2025.

DESARROLLO DE LA JUNTA DE ELECCIÓN

1.- Elección de Vicepresidentes y Secretarios de la Directiva, para fungir durante el primer mes del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año del Ejercicio Constitucional de la "LXII" Legislatura.

2.- Clausura de la Junta de Elección.

**A T E N T A M E N T E
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
H. "LXII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

PROTOCOLO



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA H. "LXII" LEGISLATURA**

"LXII" LEGISLATURA.

V/31-ENERO-2025.

**PROTOCOLO
ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Himno Nacional Mexicano.
- 2.- Declaratoria solemne de apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la "LXII" Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México, por el Presidente de la Legislatura.
- 3.- Himno del Estado de México.
- 4.- Clausura de la Sesión.

**A T E N T A M E N T E
PRESIDENTE DE LA H. "LXII" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

ORDEN DEL DÍA



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA H. "LXII" LEGISLATURA

"LXII" LEGISLATURA.

V/31-ENERO-2025.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Actas de las Sesiones Anteriores.
- 2.- **Informe de actividades** realizadas por la Diputación Permanente de la "LXII" Legislatura.
- 3.- **Emisión de la Convocatoria Pública** para integrar los listados de las personas candidatas que participarán en la Elección Extraordinaria de las Personas Juzgadoras que ocuparán los cargos de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, y Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México, formulada por la Junta de Coordinación Política. (De urgente y obvia resolución).
- 4.- Lectura y acuerdo conducente de **comunicado** sobre turno de Comisiones Legislativas.
- 5.- Clausura de la sesión.

A T E N T A M E N T E
PRESIDENTE DE LA H. "LXII" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, CONSTITUIDA EN JUNTA, TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Con sustento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 42 y 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la H. "LXII" Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México, se tiene por integrada y se designa la Directiva que fungirá, en lo conducente, durante el primer mes del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año del Ejercicio Constitucional, conforme al tenor siguiente:

| | |
|------------------------|--------------------------------------|
| PRESIDENTE: | Dip. Maurilio Hernández González |
| VICEPRESIDENTA: | Dip. Leticia Mejía García |
| VICEPRESIDENTA: | Dip. Sara Alicia Ramírez de la O |
| SECRETARIO: | Dip. Valentín Martínez Castillo |
| SECRETARIA: | Dip. Krishna Karina Romero Velázquez |
| SECRETARIA: | Dip. Maricela Beltrán Sánchez |

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al ser aprobado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los treinta y un días del mes de enero del dos mil veinticinco.

SECRETARIO

DIP. ISAAC JOSUÉ HERNÁNDEZ MÉNDEZ



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

INFORME DE ACTIVIDADES **DIPUTACIÓN PERMANENTE**

DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 31 DE ENERO DE 2025





Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

INFORME DE ACTIVIDADES
DIPUTACIÓN PERMANENTE

INTEGRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE

Dip. Maurilio Hernández González
Presidente
Partido Morena (Morena)

Dip. Alejandra Figueroa Adame
Vicepresidenta
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)

Dip. Isaac Josué Hernández Méndez
Secretario
Partido del Trabajo (PT)

Dip. Rocío Alexia Dávila Sánchez
Miembro
Partido Acción Nacional (PAN)

Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez
Miembro
Partido Revolucionario Institucional (PRI)

Dip. Jorge Jiménez Martínez
Miembro
Partido Movimiento Ciudadano (MC)

Dip. Gerardo Pliego Santana
Miembro
Partido Morena (Morena)

Dip. Brenda Colette Miranda Vargas
Miembro
Partido Morena (Morena)

Dip. Esteban Juárez Hernández
Miembro
Partido Morena (Morena)

Dip. Araceli Casasola Salazar
Suplente
Partido Revolucionario Democrático (PRD)

Dip. Miriam Silva Mata
Suplente
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)

Dip. María del Consuelo Estrada Plata
Suplente
Partido del Trabajo (PT)

Dip. Héctor Karim Carvallo Delfín
Suplente
Partido Morena (Morena)

Dip. Octavio Martínez Vargas
Suplente
Partido Morena (Morena)

Poder Legislativo de Estado de México
Plaza Hidalgo s/n, Col. Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México

INFORME DE ACTIVIDADES





Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

INFORME DE ACTIVIDADES
DIPUTACIÓN PERMANENTE

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 51, 52 y 53 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, la Diputación Permanente se instaló inmediatamente después de la Sesión Solemne de Clausura del Primer Período Ordinario de la “LXII” Legislatura, esto fue, el 19 de diciembre del año 2024 y funcionó durante todo el Período de Receso, que concluyó el 31 de enero de 2025.

La Diputación Permanente representó, en términos constitucionales y legales, a la Legislatura en el ejercicio de sus funciones y aseguró la presencia y continuidad del Poder Legislativo del Estado de México.

Con base en los artículos 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 55 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, atendió los asuntos sometidos a su consideración, y, reservó al conocimiento y resolución de la Legislatura en Pleno, las materias propias de su competencia.

En la integración de la Diputación Permanente se expresó la pluralidad democrática del Congreso del Estado de México, favoreciendo la presencia y participación de diputadas y diputados de todos de los Grupos Parlamentarios. Integraron la Diputación Permanente: Presidente: Dip. Maurilio Hernández González; Vicepresidenta:, Dip. Alejandra Figueroa Adame; Secretario: Dip. Isaac Josué Hernández Méndez; Miembros: Dip. Rocío Alexia Dávila Sánchez, Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez, Dip. Jorge Jiménez Martínez, Dip. Gerardo Pliego Santana, Dip. Brenda Colette Miranda Vargas, y el Dip. Esteban Juárez Hernández; y Suplentes: Dip. Araceli Casasola Salazar, Dip. Miriam Silva Mata, Dip. María del Consuelo Estrada Plata, Dip. Héctor Karim Carvallo Delfín, y el Dip. Octavio Martínez Vargas.

De acuerdo con sus facultades, la Diputación Permanente celebró 4 sesiones públicas, en modalidad mixta, en las que fueron presentadas 8 iniciativas enviadas por la Maestra Delfina Gómez Álvarez, Gobernadora Constitucional del Estado; 1 iniciativa formulada por la propia Diputación Permanente, que fue aprobada por unanimidad. Asimismo, recibió y aprobó 15 escritos de renuncia presentados por Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, así como, un dictamen elaborado por la



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

INFORME DE ACTIVIDADES
DIPUTACIÓN PERMANENTE

Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales sobre 5 renuncias de integrantes del citado órgano jurisdiccional.

Las 8 iniciativas recibidas fueron turnadas a las comisiones legislativas para su estudio y dictamen.

De igual forma, este órgano de la Legislatura aprobó el Acuerdo por el que determinó los cargos a elegir, en relación con la elección de integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, la mitad de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, así como las vacantes y retiros programados de Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México.

Por propia iniciativa y en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política Local, la Diputación Permanente, convocó a la “LXII” Legislatura a la realización del Primer Período Extraordinario, en el que fueron aprobadas reformas y adiciones a diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de México, en materia de elección de las personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de México.

En observancia, del artículo 55 fracciones I y VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, durante este período, y en representación de la Legislatura fueron atendidos y tramitados diversos procedimientos de carácter jurisdiccional, y se despachó, con oportunidad, la correspondencia oficial.

Los trabajos de este órgano de la Legislatura se llevaron a cabo con sujeción a la ley, en un marco de respeto a la pluralidad política, con la mayor libertad de expresión y tratando, en todo momento, de llegar a consenso y sumar voluntades en favor de las y los mexiquenses.

A T E N T A M E N T E
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
H. “LXII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

SESIONES CELEBRADAS





Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

INFORME DE ACTIVIDADES
DIPUTACIÓN PERMANENTE

SESIONES CELEBRADAS

La Diputación Permanente ejerció sus funciones durante el Primer Periodo de Receso y garantizó la presencia y continuidad institucional del Poder Legislativo y atendió los asuntos que se sometieron a la aprobación del Congreso del Estado de México.

La Diputación Permanente fue integrada de manera plural por diputadas y diputados de todos los grupos parlamentarios de la LXII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México.

| Número | Fecha |
|--------|--|
| 1 | 19 de diciembre de 2024 Instalación |
| 2 | 06 de enero de 2025 |
| 3 | 10 de enero de 2025 |
| 4 | 20 de enero de 2025 |

INICIATIVAS PRESENTADAS





INICIATIVAS PRESENTADAS

1. Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de México. (En materia de acciones afirmativas de educación para grupos vulnerables). Presentada por la Titular del Ejecutivo Estatal. (06-Ene-25)
2. Iniciativa de Decreto por el que se deroga el Capítulo VI del Subtítulo Segundo del Título Primero y los artículos 126 y 127 del Código Penal del Estado de México. (Propone derogar el tipo penal de ultraje). Presentada por la Titular del Ejecutivo Estatal. (06-Ene-25)
3. Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código para la Biodiversidad del Estado de México. (En materia de manejo integral de residuos). Presentada por la Titular del Ejecutivo Estatal. (06-Ene-25)
4. Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Social para Servidores Públicos del Estado de México y Municipios. (Integra nuevas figuras administrativas y la precisión de las atribuciones de la Oficialía Mayor). Presentada por la Titular del Ejecutivo Estatal. (06-Ene-25)
5. Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Estado de México, a desincorporar y a donar a título gratuito un inmueble de propiedad municipal, a favor del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Instituto de Banca de Desarrollo para la construcción y operación de una de sus sucursales, presentada por la Titular del Ejecutivo Estatal. (06-Ene-25)
6. Iniciativa de Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 2.270 del Código para la Biodiversidad del Estado de México. (En materia de uso de dispositivos para incluir la modificación atmosférica del ciclo hidrológico). Presentada por la Titular del Ejecutivo Estatal. (06-Ene-25)
7. Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código para la Biodiversidad del Estado de México. (En materia de restricción de plásticos de un solo uso). Presentada por la Titular del Ejecutivo Estatal. (06-Ene-25)



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

INFORME DE ACTIVIDADES
DIPUTACIÓN PERMANENTE

8. Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Administrativo del Estado de México, de la Ley de Eventos Públicos del Estado de México y de la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México y abroga la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México. (Tiene como objeto la extinción de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México). Presentada por la Titular del Ejecutivo Estatal. (06-Ene-25)
9. Iniciativa de Decreto por el que se convoca a la “LXII” Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México, a la realización del Primer Período Extraordinario de Sesiones, presentada por integrantes de la Diputación Permanente. (10-Ene-25)
10. Escrito de renuncia de Enrique Víctor Manuel Vega Gómez, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México. (20-Ene-25)
11. Escrito de renuncia de Ma. Cristina Miranda Cruz, al cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México. (20-Ene-25)
12. Escrito de renuncia de Patricio Tiberio Sánchez Vértiz Ruiz, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México. (20-Ene-25)
13. Escrito de renuncia de Juan Arturo Velázquez Méndez, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México. (20-Ene-25)
14. Escrito de renuncia de Alejandro Velázquez Contreras, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México. (20-Ene-25)
15. Escrito de renuncia de Felipe Mata Hernández, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México. (20-Ene-25)
16. Escrito de renuncia de Tomás Santana Malvárez, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México. (20-Ene-25)

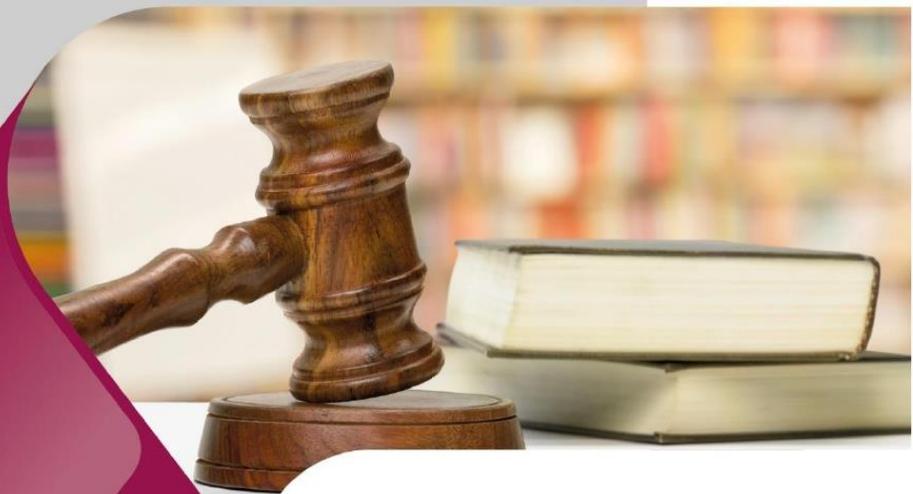


Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

INFORME DE ACTIVIDADES
DIPUTACIÓN PERMANENTE

17. Escrito de renuncia de Eduardo Alejandro Jaramillo Salgado, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México. (20-Ene-25)
18. Escrito de renuncia de Elizabeth Rodríguez Cañedo, al cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México. (20-Ene-25)
19. Escrito de renuncia de Raymundo García Hernández, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México. (20-Ene-25)
20. Escrito de renuncia de Raúl Aarón Romero Ortega, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México. (20-Ene-25)
21. Escrito de renuncia de Lucía Núñez Aguilar, al cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México. (20-Ene-25)
22. Escrito de renuncia de Sergio Arturo Valls Esponda, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México. (20-Ene-25)
23. Escrito de renuncia de Sergio Castillo Miranda, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México. (20-Ene-25)
24. Escrito de renuncia de Ricardo Alfredo Sodi Cuellar, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México. (20-Ene-25)

DECRETOS APROBADOS





Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

INFORME DE ACTIVIDADES
DIPUTACIÓN PERMANENTE

DECRETOS APROBADOS

| RUBRO | AUTOR | MATERIA | FECHA DE EXPEDICIÓN |
|--|--|---|---------------------|
| Se convoca a la H. "LXII" Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México a Período Extraordinario de Sesiones. | Diputación Permanente | <p>Convoca a la H. "LXII" Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México a Período Extraordinario de Sesiones.</p> <p>De conformidad con el Decreto número 63, en su Artículo Transitorio Décimo Primero, por el que la Legislatura tendrá un plazo de ciento sesenta días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para realizar las adecuaciones a las leyes estatales que correspondan para dar cumplimiento al mismo. Con excepción de la legislación electoral que deberá adecuarse y entrar en vigor previo al 15 de enero de 2025. Entre tanto, se aplicarán en lo conducente de manera directa las disposiciones constitucionales en la materia y, supletoriamente, las leyes vigentes en materia electoral en todo lo que no se contraponga al presente Decreto.</p> <p>Por lo que se aprobó reformas y adiciones al Código Electoral del Estado de México.</p> | 10-Ene-25 |
| Aprobación de la renuncia de Enrique Víctor Manuel Vega Gómez, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del veintiocho de junio de dos mil veinticinco. | Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México. | Aprueba la renuncia de Enrique Víctor Manuel Vega Gómez, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del veintiocho de junio de dos mil veinticinco. | 20-Ene-25 |



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

INFORME DE ACTIVIDADES
DIPUTACIÓN PERMANENTE

| RUBRO | AUTOR | MATERIA | FECHA DE EXPEDICIÓN |
|--|--|--|---------------------|
| Aprobación de la renuncia de Ma. Cristina Miranda Cruz, al cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del veintiocho de junio de dos mil veinticinco. | Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México. | Aprueba la renuncia de Ma. Cristina Miranda Cruz, al cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del veintiocho de junio de dos mil veinticinco. | 20-Ene-25 |
| Aprobación de la renuncia de Patricio Tiberio Sánchez Vértiz Ruiz, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del veintiocho de junio de dos mil veinticinco. | Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México. | Aprueba la renuncia de Patricio Tiberio Sánchez Vértiz Ruiz, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del veintiocho de junio de dos mil veinticinco. | 20-Ene-25 |
| Aprobación de la renuncia de Juan Arturo Velázquez Méndez, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del cuatro de septiembre de dos mil veinticinco. | Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México. | Aprueba la renuncia de Juan Arturo Velázquez Méndez, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del cuatro de septiembre de dos mil veinticinco. | 20-Ene-25 |
| Aprobación de la renuncia de Alejandro Velázquez Contreras, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del cuatro de septiembre de dos mil veinticinco. | Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México. | Aprueba la renuncia de Alejandro Velázquez Contreras, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del cuatro de septiembre de dos mil veinticinco. | 20-Ene-25 |
| Aprobación de la renuncia de Felipe Mata Hernández, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del cuatro de septiembre de dos mil veinticinco. | Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México. | Aprueba la renuncia de Felipe Mata Hernández, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del cuatro de septiembre de dos mil veinticinco. | 20-Ene-25 |



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

INFORME DE ACTIVIDADES
DIPUTACIÓN PERMANENTE

| RUBRO | AUTOR | MATERIA | FECHA DE EXPEDICIÓN |
|--|--|--|---------------------|
| Aprobación de la renuncia de Tomás Santana Malvárez, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del cuatro de septiembre de dos mil veinticinco. | Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México. | Aprueba la renuncia de Tomás Santana Malvárez, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del cuatro de septiembre de dos mil veinticinco. | 20-Ene-25 |
| Aprobación de la renuncia de Eduardo Alejandro Jaramillo Salgado, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro. | Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México. | Aprueba la renuncia de Eduardo Alejandro Jaramillo Salgado, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro. | 20-Ene-25 |
| Aprobación de la renuncia de Elizabeth Rodríguez Cañedo, al cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del quince de enero de dos mil veinticinco. | Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México. | Aprueba la renuncia de Elizabeth Rodríguez Cañedo, al cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del quince de enero de dos mil veinticinco. | 20-Ene-25 |
| Aprobación de la renuncia de Raymundo García Hernández, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro. | Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México. | Aprueba la renuncia de Raymundo García Hernández, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro. | 20-Ene-25 |
| Aprobación de la renuncia de Raúl Aarón Romero Ortega, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del veintiocho de junio de dos mil veinticinco. | Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México. | Aprueba la renuncia de Raúl Aarón Romero Ortega, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del veintiocho de junio de dos mil veinticinco. | 20-Ene-25 |



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

INFORME DE ACTIVIDADES
DIPUTACIÓN PERMANENTE

| RUBRO | AUTOR | MATERIA | FECHA DE EXPEDICIÓN |
|--|--|--|---------------------|
| Aprobación de la renuncia de Lucía Núñez Aguilar, al cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del veintiocho de junio de dos mil veinticinco. | Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México. | Aprueba la renuncia de Lucía Núñez Aguilar, al cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del veintiocho de junio de dos mil veinticinco. | 20-Ene-25 |
| Aprobación de la renuncia de Sergio Arturo Valls Esponda, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del veintiocho de junio de dos mil veinticinco. | Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México. | Aprueba la renuncia de Sergio Arturo Valls Esponda, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del veintiocho de junio de dos mil veinticinco. | 20-Ene-25 |
| Aprobación de la renuncia de Sergio Castillo Miranda, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del veintiocho de junio de dos mil veinticinco. | Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México. | Aprueba la renuncia de Sergio Castillo Miranda, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del veintiocho de junio de dos mil veinticinco. | 20-Ene-25 |
| Aprobación de la renuncia de Ricardo Alfredo Sodi Cuellar, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del veintiocho de junio de dos mil veinticinco. | Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México. | Aprueba la renuncia de Ricardo Alfredo Sodi Cuellar, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del veintiocho de junio de dos mil veinticinco. | 20-Ene-25 |
| Aprobación de la renuncia de Ana Rosa Miranda Nava, al cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del quince de enero de dos mil veinticinco. | Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México. | Aprueba la renuncia de Ana Rosa Miranda Nava, al cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del quince de enero de dos mil veinticinco. | 20-Ene-25 |



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

INFORME DE ACTIVIDADES
DIPUTACIÓN PERMANENTE

| RUBRO | AUTOR | MATERIA | FECHA DE EXPEDICIÓN |
|---|--|---|---------------------|
| Aprobación de la renuncia de Patricia Lucia Martínez Esparza, al cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro. | Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México. | Aprueba la renuncia de Patricia Lucia Martínez Esparza, al cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro. | 20-Ene-25 |
| Aprobación de la renuncia de Everardo Shaín Salgado, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro. | Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México. | Aprueba la renuncia de Everardo Shaín Salgado, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro. | 20-Ene-25 |
| Aprobación de la renuncia de José Noé Gómora Colín, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del quince de enero de dos mil veinticinco. | Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México. | Aprueba la renuncia de José Noé Gómora Colín, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del quince de enero de dos mil veinticinco. | 20-Ene-25 |
| Aprobación de la renuncia de José Salim Modesto Sánchez Jalili, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro. | Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México. | Aprueba la renuncia de José Salim Modesto Sánchez Jalili, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro. | 20-Ene-25 |

ACUERDOS PRESENTADOS Y APROBADOS





Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

INFORME DE ACTIVIDADES
DIPUTACIÓN PERMANENTE

ACUERDOS PRESENTADOS Y APROBADOS

| RUBRO | AUTOR | MATERIA | FECHA DE EXPEDICIÓN |
|--|--------------------------------|---|---------------------|
| Determinación del listado de cargos a elegir, en relación con la elección de integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, la mitad de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, y de vacantes y retiros programados de Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México. | Junta de Coordinación Política | En cumplimiento de lo dispuesto por el inciso b) del artículo tercero transitorio del Decreto número 63, de la "LXII" Legislatura, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia de reforma al Poder Judicial del Estado de México, la Diputación Permanente determina el listado de cargos a elegir, en relación con la elección de integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, la mitad de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, y de vacantes y retiros programados de Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México. | 20-Ene-25 |

REUNIÓN DE COMISIONES LEGISLATIVAS





Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

INFORME DE ACTIVIDADES
DIPUTACIÓN PERMANENTE

REUNIÓN DE COMISIONES LEGISLATIVAS

| COMISIÓN LEGISLATIVA | MATERIA | FECHA |
|---------------------------------------|--|-----------|
| Gobernación y Puntos Constitucionales | Aprobación del Dictamen sobre escritos de Renuncia presentados por Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México. | 20-Ene-25 |

Declaratoria de Aprobación de reformas, adiciones y derogaciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia de reforma al Poder Judicial

- Declaratoria de Aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 11, el artículo 35, la fracción VIII del artículo 40, el párrafo primero del artículo 52, las fracciones XII, los párrafos primero y segundo de la XV, XVII, XVIII y XXI del artículo 61, la fracción LI del artículo 77, los párrafos segundo, tercero, quinto y octavo del artículo 88, los artículos 89, 91, 92, 93 y 94, la fracción II del artículo 95, los artículos 97, 99 y 102, la denominación de la Sección Segunda del Capítulo Cuarto del Título Cuarto, los artículos 106, 107, 108, 109, 110 y 111, la fracción III del artículo 120, la fracción I del artículo 130 bis, el artículo 131, el párrafo segundo del artículo 133, el párrafo primero y las fracciones II y III del artículo 147; se adiciona la fracción XIV Bis al artículo 61, la fracción VIII al artículo 64, la fracción LII al artículo 77, el párrafo tercero al artículo 87 recorriendo los subsecuentes, los párrafos segundo y sexto recorriendo los subsecuentes del artículo 88, los párrafos sexto y séptimo al artículo 88 Bis, la Sección Tercera del Capítulo Cuarto del Título Cuarto, los artículos III Bis y III Ter, el párrafo segundo al artículo 135, la fracción VI del artículo 147, y se derogan los artículos 90, 100, 101, 103 y 104, el párrafo tercero del artículo 104 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. (06-Ene-25)

Habiéndose recibido 100 votos aprobatorios y 3 en contra.

RECEPCIÓN DE INFORMES DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL





RECEPCIÓN DE INFORMES DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL

- Informe de Actividades realizadas por el Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, correspondiente al año 2024. (06-Ene-25)
- Tercer Informe Anual de Actividades de la Contraloría General en el Tribunal Electoral del Estado de México. (06-Ene-25)

Recepción de informe Anual del Infoem

- Informe Anual del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, (Infoem). (06-Ene-25)

Toluca de Lerdo, Méx.,
a 31 de enero de 2025.

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA H. "LXII" LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E .

Quienes integramos la Junta de Coordinación Política, nos permitimos dirigirnos a usted, para hacer llegar a la "LXII" Legislatura, Proyecto de **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA INTEGRAR LOS LISTADOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS QUE PARTICIPARÁN EN LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE PERSONAS JUZGADORAS QUE OCUPARÁN LOS CARGOS DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, Y JUEZAS Y JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

Lo anterior con el propósito de que, la Legislatura este en aptitud de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos tercero transitorio del Decreto Número 63 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia de reforma al Poder Judicial y 581 del Código Electoral del Estado de México, así como el cuarto transitorio del Decreto Número 65 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de México, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Sin otro particular, le expresamos nuestra elevada consideración.

A T E N T A M E N T E
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA "LXII"
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

PRESIDENTE

DIP. JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ

VICEPRESIDENTE

VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO

DIP. ELÍAS RESCALA JIMÉNEZ

SECRETARIO

VOCAL

DIP. OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ

DIP. PABLO FERNÁNDEZ DE CEVALLOS
GONZÁLEZ

VOCAL

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ

**DECRETO NÚMERO 66
LA H. "LXII" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:**

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA INTEGRAR LOS LISTADOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS QUE PARTICIPARÁN EN LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE PERSONAS JUZGADORAS QUE OCUPARÁN LOS CARGOS DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, Y JUEZAS Y JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 61, FRACCIÓN XII, 89 FRACCIONES I, II, Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO 63 POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN MATERIA DE REFORMA AL PODER JUDICIAL, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 6 DE ENERO DE 2025, Y LOS ARTÍCULOS 567, 568, 570, 571, 573, 581 Y 582, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO 65 POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 14 DE ENERO DE 2025, Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, Y

CONSIDERANDO

Que el Decreto número 63 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia de reforma al Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 6 de enero de 2025, prevé el procedimiento y establece las acciones a desarrollar para la elección de personas juzgadoras en la entidad de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la función estatal de organizar y vigilar las elecciones de los integrantes del Poder Judicial del Estado de México corresponde al Instituto Nacional Electoral y al Instituto Electoral del Estado de México, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Que en cumplimiento del Artículo Décimo Primero Transitorio del Decreto de reforma constitucional señalado con anterioridad, se publicó el 14 de enero del año en curso en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Decreto número 65 de la "LXII" Legislatura por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de México, a efecto de regular el proceso electoral de las personas integrantes del Poder Judicial del Estado.

Que el Artículo Tercero Transitorio del referido Decreto Número 63 encomienda a la Legislatura la emisión de una convocatoria general para integrar los listados de las personas candidatas que participen en la elección extraordinaria para renovar los cargos del Poder Judicial del Estado de México conforme al procedimiento previsto en el artículo 89 de la Constitución local.

Que el artículo 581 del Código Electoral del Estado de México dispone que, la convocatoria general dirigida a los Poderes del Estado para integrar el listado de candidaturas para la elección de las personas juzgadoras deberá observar las bases, procedimientos y requisitos que establece la Constitución local y el Código Electoral, y deberá contener, los fundamentos constitucionales y legales aplicables; la denominación de los cargos sujetos a elección, número de personas a elegir por tipo de cargo, periodo de ejercicio del cargo, así como la especialización por materia, región o distrito judicial respectivo cuando resulte aplicable; los requisitos para cada tipo de cargo, en los términos establecidos por la Constitución local; el ámbito territorial o jurisdicción en el que se elegirán a las personas juzgadoras; las etapas y fechas del proceso de elección de las personas juzgadoras, desde la etapa de postulación hasta la de calificación y declaración de validez; las fechas y plazos que deberán observar los Poderes del Estado para la postulación de las personas candidatas, así como los procedimientos para la recepción de las

candidaturas, y la fecha de cierre de la convocatoria, que se verificará una vez que concluya el plazo para la instalación de los Comités de Evaluación. Asimismo, se prevé que la convocatoria general no podrá establecer requisitos adicionales a los establecidos por la Constitución local y el Código Electoral para la integración y funcionamiento de los Comités de Evaluación que establezcan los Poderes del Estado.

Que el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, por conducto de su Presidencia, en cumplimiento de lo previsto por el artículo Tercero Transitorio, párrafo cuarto, inciso a) del Decreto Número 63 señalado, remitió el 9 de enero del año en curso, a la Diputación Permanente el listado con la totalidad de cargos de personas juzgadoras, indicando su región, distrito judicial, especialización por materia, género, vacancias, renuncia y retiros programados, y la demás información que se requirió.

Que, derivado de la información remitida por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, existen **28** vacancias, renunciaciones y retiros programados de personas magistradas del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, lo que corresponde a más de la mitad de los cargos que lo integran; por lo que no fue necesario realizar el procedimiento de insaculación previsto por el artículo Tercero Transitorio, párrafo cuarto, inciso b) del Decreto 63, así como existen **55** vacancias, renunciaciones y retiros programados de juezas y jueces del Poder Judicial del Estado de México. De manera que los cargos elegibles aparecen en los Anexos 1 y 2 de esta Convocatoria, que indica el número e identificación precisa de las plazas de magistraturas y juzgados a elegir, por órganos jurisdiccionales, por su especialización y por cada región y distrito judicial.

Que, en consecuencia, el pasado 20 de enero de 2025, la Diputación Permanente aprobó el listado de cargos del Poder Judicial de la entidad que serán votados en la elección extraordinaria, de los cuales 28 corresponden a magistraturas del Tribunal Superior de Justicia y 55 a diversos juzgados.

Que adicionalmente, de acuerdo con lo establecido por los artículos 89, 94, 106, 107 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como en lo dispuesto por los Transitorios Tercero, Octavo y Noveno del Decreto Número 63 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia de reforma al Poder Judicial, deberá considerarse la elección estatal de 5 magistraturas que conformen el Tribunal de Disciplina Judicial y la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; siendo que no son contempladas en el listado remitido por el Poder Judicial Local, en virtud de ser de nueva creación o de procedimiento distinto derivado de la reforma constitucional citada.

Que, en mérito de lo antes expuesto, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA INTEGRAR LOS LISTADOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS QUE PARTICIPARÁN EN LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE LAS PERSONAS JUZGADORAS QUE OCUPARÁN LOS CARGOS DE PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, Y JUEZAS Y JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, atendiendo a las siguientes:

BASES

PRIMERA. INTEGRACIÓN DE COMITÉS DE EVALUACIÓN Y CARGOS SUJETOS A ELECCIÓN. Se convoca a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de México para que integren e instalen sus respectivos Comités de Evaluación y para que a través de ellos, en los términos que precisa el artículo 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y, particularmente el Libro Décimo del Código Electoral del Estado de México, llamen y convoquen a la ciudadanía interesada mediante procesos públicos, abiertos, transparentes, inclusivos, accesibles y paritarios a participar en la elección de las personas que ocuparán los cargos siguientes:

- I. Una (1) persona Titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
- II. Cinco (5) personas Magistradas del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial del Estado, tres (3) del género femenino y dos (2) del género masculino o indistinto.
- III. Veintiocho (28) personas Magistradas del Tribunal Superior de Justicia del Estado que se señalan en los apartados correspondientes a cada región y distrito judicial, respecto de las materias competenciales de cada cargo, contenidos en el Anexo 1 de la presente Convocatoria.

IV. Cincuenta y cinco (55) personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado que se señalan en los apartados correspondientes a cada región y distrito judicial, respecto de las materias y tribunales competenciales de cada cargo, contenidos en el Anexo 2 de la presente Convocatoria.

Los cargos de Magistraturas podrán incrementarse de conformidad con las solicitudes que realicen Magistradas o Magistrados en funciones para participar en el proceso de elección extraordinaria del año 2025 y poder aspirar a la presidencia del Tribunal Superior de Justicia en términos del artículo 94 de la Constitución local.

Conforme a lo anterior, los Comités de Evaluación de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, emitirán sus respectivas convocatorias en términos de lo dispuesto por el artículo 583 del Código Electoral del Estado de México.

SEGUNDA. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 89, fracción II, inciso a), 91 y 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 582 del Código Electoral del Estado de México, las personas candidatas deberán cumplir con los requisitos siguientes:

I. Ser ciudadana o ciudadano del Estado, mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

II. Haber residido en la entidad durante el año anterior al día de la publicación de la presente Convocatoria.

III. Contar el día de la publicación de la presente Convocatoria con título de licenciatura en derecho expedido legalmente y haber obtenido un promedio general de calificación de cuando menos ocho puntos o su equivalente y de nueve puntos o equivalente en las materias relacionadas con el cargo al que se postula en la licenciatura, especialidad, maestría o doctorado.

Para el caso de Magistrada y Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, además, deberá contar con práctica profesional de al menos tres años en un área jurídica afín a su candidatura.

IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenada o condenado por delito doloso con sanción privativa de la libertad. Para el caso de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, deberán ser personas que se hayan distinguido por su capacidad profesional, honestidad y honorabilidad en el ejercicio de sus actividades.

V. Para el caso de Magistradas y Magistrados, no haber ocupado en el Estado el cargo de titular de Secretaría o equivalente, Fiscal General de Justicia, Senadora o Senador, Diputada o Diputado federal o local, Presidenta o Presidente Municipal, durante el año previo al día de la publicación de la presente Convocatoria.

VI. No estar condenada o condenado por sentencia ejecutoriada por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género, o por delitos de violencia familiar, contra la libertad sexual o de violencia de género.

VII. No estar inscrita o inscrito en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.

Las personas que aspiren a un cargo de elección del Poder Judicial no podrán ser seleccionadas como candidatas si también son candidatas a un cargo del Poder Judicial de la Federación, en cuyo caso deberán desistirse de dicha postulación. En ningún caso podrán postularse por dos o más cargos en los Procesos Electorales Locales o Federal Extraordinario. Con excepción de aquellos que se postulen para Magistradas o Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y manifiesten su intención en postularse para la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia.

TERCERA. DE LA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS. Para acreditar lo señalado en los requisitos establecidos en la BASE anterior de esta Convocatoria, las personas aspirantes deberán presentar los siguientes documentos:

I. Acta de nacimiento en copia certificada o, en su caso, documento que acredite la nacionalidad mexicana por nacimiento.

II. Clave Única de Registro de Población (CURP).

III. Exhibir original o copia certificada por autoridad competente o fedatario público de la credencial para votar con fotografía vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

- IV.** Título de Licenciatura en Derecho, expedido por instituciones de educación superior del Estado o descentralizadas, o por instituciones particulares que tenga reconocimiento de validez oficial de estudios, o copia certificada por autoridad competente o fedatario público de dicho documento.
- V.** Certificado de estudios o de historial académico que acredite los promedios correspondientes establecidos en los requisitos constitucionales, o copia certificada por autoridad competente o fedatario público de dicho documento.
- VI.** Para el caso de Magistrada y Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, acreditar la práctica profesional en el ejercicio de la actividad jurídica afín a su candidatura de cuando menos tres años, misma que podrá acreditarse con su currículum vitae con firma autógrafa de la persona aspirante al final del documento y los documentos u otros elementos de prueba que lo acrediten.
- VII.** Constancia de residencia en el Estado de al menos un año, que podrá acreditarse con manifestación bajo protesta de decir verdad sobre su residencia.
- VIII.** Carta bajo protesta de decir verdad de que se goza de buena reputación; que no ha sido condenada o condenado por delito doloso con sanción privativa de la libertad, delito de violencia política contra las mujeres en razón de género, o por delitos de violencia familiar, contra la libertad sexual o de violencia de género, y que no se encuentre suspendido de sus derechos políticos en términos del artículo 38 de la Constitución Federal.
- IX.** Para el caso de Magistradas y Magistrados, carta bajo protesta de decir verdad de no haber ocupado en el Estado el cargo de titular de Secretaría o equivalente, Fiscal General de Justicia, Senadora o Senador, Diputada o Diputado federal o local, Presidenta o Presidente Municipal, durante el año previo al día de la publicación de la presente Convocatoria.
- X.** Ensayo de tres cuartillas donde justifiquen los motivos de su postulación.
- XI.** Cinco cartas de referencia de sus vecinos, colegas o personas que respalden su idoneidad para desempeñar el cargo, las cuales deberán contener el nombre y número telefónico de quien suscribe, así como adjuntar copia de su identificación oficial.
- XII.** Certificado de No Deudor Alimentario expedido por el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.
- XIII.** En el caso de personas que aspiren a una magistratura y adicionalmente pretendan postularse a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, deberán presentar un escrito en el que solicite dicha aspiración.

CUARTA. ÁMBITO TERRITORIAL O JURISDICCIÓN. En la postulación, elección y asignación de los cargos referidos se garantizará la paridad de género y el ámbito territorial electivo correspondiente a cada uno de ellos será determinado conforme a lo siguiente:

- I.** La Presidencia del Tribunal Superior de Justicia será electa a nivel estatal por un periodo de 2 años. La persona que obtenga más votos a nivel estatal asumirá la Presidencia con independencia de la elección de su magistratura en el territorio respectivo, y los 3 periodos siguientes de la presidencia rotatoria serán asignados en orden subsecuente a las demás candidaturas que hayan obtenido los mayores números de votos en la elección a nivel estatal y que, además, hayan sido electas en su respectiva jurisdicción, observando el principio de paridad de género alternadamente entre las asignaciones.
- II.** Para el Tribunal de Disciplina Judicial: Las Magistradas y Magistrados serán electos a nivel estatal por un periodo que vencerá en 2030 para 3 de ellos y en 2033 para los 2 restantes, los cuales se asignarán en función del número de votos que obtenga cada candidatura, correspondiendo un periodo mayor a quienes alcancen mayor votación observando la paridad de género.
- III.** Para las Salas Colegiadas, Unitarias y Tribunales de Alzada: Las Magistradas y Magistrados serán electos por el ámbito territorial que corresponda, por un periodo de 8 años.
- IV.** Para los Juzgados de Primera Instancia, de Cuantía Menor, de Control, de Enjuiciamiento, laborales y de Ejecución de Sentencias: Las Juezas y Jueces serán electos por el ámbito territorial que corresponda, por un periodo de 8 años.

Para facilitar el ejercicio del sufragio, la autoridad electoral competente podrá segmentar y/o ajustar, para efectos exclusivamente electorales, los marcos geográficos jurisdiccionales que señale la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México. El ámbito territorial electivo antes definido solo tendrá efectos para esta Convocatoria.

La definición de la competencia por territorio, por categoría y por materia para el ejercicio jurisdiccional correspondiente a cada uno de los órganos judiciales, será la que determine el Órgano de Administración Judicial. Conforme al Artículo Tercero Transitorio, párrafo sexto del Decreto Número 63 de reforma constitucional, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado México podrá emitir los acuerdos que estime necesarios para la organización, desarrollo, cómputo y vigilancia del proceso electoral extraordinario del año 2025 y para garantizar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales aplicables para los procesos electorales estatales, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad de género, así como la implementación de las acciones afirmativas necesarias acatando en lo que corresponda, las resoluciones emitidas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Las y los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General no podrán participar en las acciones, actividades y sesiones relacionadas a este proceso.

QUINTA. ETAPAS, FECHAS DEL PROCESO Y MARCO LEGAL APLICABLE. El proceso extraordinario de elección de las personas juzgadoras del año 2025 se regirá por lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Código Electoral del Estado de México, así como por los artículos transitorios de los Decretos número 63 y 65 de la “LXII” Legislatura, publicados en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 6 y 14 de enero de 2025, respectivamente.

SEXTA. DE LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO. Las personas que aspiren a una Magistratura del Poder Judicial del Estado de México, y que pretendan ocupar la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, deberán manifestarlo al Comité de Evaluación respectivo desde su inscripción y registro; para tales efectos, se deberá presentar un escrito en el que se manifieste dicha aspiración.

Sólo podrán ser consideradas para la Presidencia del Tribunal las personas que se integren en los listados finales que se remitan a la Legislatura, dicha postulación deberá ser señalada en los listados respectivos.

Las Magistradas o Magistrados en funciones podrán participar en el proceso de elección extraordinaria del año 2025 para poder aspirar a la presidencia del Tribunal en términos del artículo 94 de la Constitución, para lo cual deberán solicitar la inclusión de su cargo a más tardar el 7 de febrero de 2025 al Comité de Evaluación de la Legislatura Estatal, a efecto de que comunique a los demás Comités dicha inclusión para que integren el cargo en el proceso de selección y se difunda e informe que la plaza se someterá a la elección, lo cual se publicará en las páginas de internet correspondientes y mediante Acuerdo de los Comités de Evaluación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”. La participación en la elección de la presidencia del Tribunal implica la aceptación de que su plaza será sometida a elección y, para todos los efectos legales, se considerará como una renuncia voluntaria a dicha plaza, con efectos a partir de la toma de protesta de las personas candidatas que resulten con el mayor número de votos.

SÉPTIMA. FECHAS, PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA ETAPA DE CONVOCATORIA Y POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS. En lo que respecta a la etapa de convocatoria y postulación de candidaturas de las personas juzgadoras determinadas en la BASE PRIMERA, las autoridades competentes observarán, por única ocasión, los plazos siguientes:

| PLAZO | ACTIVIDAD |
|--|--|
| A más tardar el 7 de febrero de 2025 | Las Magistradas o Magistrados en funciones que aspiren a la presidencia del Tribunal deberán solicitar su inclusión. |
| A más tardar el 7 de febrero de 2025 | Los Poderes del Estado instalarán sus respectivos Comités de Evaluación. |
| A más tardar el 10 de febrero de 2025 | Los Comités de Evaluación publicarán las convocatorias para participar en el proceso de evaluación y selección de postulaciones. |
| Del 11 al 16 de febrero de 2025 | Plazo para que las personas interesadas se inscriban en las convocatorias emitidas por los Comités de Evaluación. |

| | |
|---------------------------------------|--|
| A más tardar el 18 de febrero de 2025 | Los Comités de Evaluación verificarán que las personas aspirantes que hayan concurrido a la convocatoria reúnan los requisitos constitucionales de elegibilidad. |
| El 19 de febrero de 2025 | Los Comités de Evaluación publicarán el listado de las personas que hayan cumplido con los requisitos constitucionales de elegibilidad. |
| A más tardar el 24 de febrero de 2025 | Los Comités de Evaluación calificarán la idoneidad de las personas elegibles y publicarán el listado correspondiente. |
| A más tardar el 26 de febrero de 2025 | Los Comités de Evaluación depurarán su listado mediante insaculación pública para ajustarlo al número de postulaciones para cada cargo por cada Poder y publicarán los resultados en los estrados habilitados. |
| A más tardar el 27 de febrero de 2025 | Cada Poder remitirá su listado a la Legislatura del Estado en los términos de los artículos 89 de la Constitución Local y 586 del Código Electoral del Estado de México. |
| A más tardar el 28 de febrero de 2025 | La Legislatura del Estado integrará los listados y expedientes de las personas postuladas por cada Poder y los remitirá al Instituto Electoral del Estado de México, a efecto de que organice el proceso electivo. |
| 24 de abril de 2025 | Inicio de la etapa de campaña electoral. |
| 28 de mayo de 2025 | Conclusión de la etapa de campaña electoral. |
| 01 de junio de 2025 | Jornada Electoral. |
| A partir del 01 de junio de 2025 | Inicio del cómputo de la Elección, que se realizará por los órganos desconcentrados a partir de la llegada del primer paquete y concluirá hasta que se reciba y compute el último paquete. |
| A más tardar el 28 de agosto de 2025 | Resolución de impugnaciones por parte del Tribunal Electoral del Estado de México. |

Los Comités de Evaluación deberán establecer mecanismos para la recepción de solicitudes de las personas aspirantes a través de medios electrónicos y de manera física en los lugares que al efecto determinen.

OCTAVA. GENERALIDADES. Con el propósito de asegurar la transparencia en el proceso de selección y proteger adecuadamente los datos personales de las personas aspirantes, se publicarán versiones públicas de la documentación de quienes obtengan la calidad de candidatas, conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. Al participar en esta convocatoria, las personas aspirantes otorgan su consentimiento para la difusión de su solicitud y documentación en versión pública a través del microsítio diseñado específicamente para este propósito. Las autoridades involucradas deberán proporcionar a las personas aspirantes, ya sea en formato físico, electrónico o en cualquier otro medio generado por el responsable, un aviso de privacidad desde el momento en que se recopilen sus datos personales, con el fin de informarles los objetivos de su tratamiento.

Los Comités de Evaluación en todo momento deberán garantizar en sus respectivas convocatorias, el derecho de garantía de audiencia de las personas aspirantes.

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos, en el ámbito de sus respectivas competencias, por la Junta de Coordinación Política de la Legislatura del Estado y las instancias competentes, según corresponda.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, en dos diarios de mayor circulación en la Entidad y en las páginas de internet oficiales de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y del Instituto Electoral del Estado de México.

SEGUNDO. La presente Convocatoria entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

TERCERO. Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial deberán proveer los recursos necesarios para que sus respectivos Comités de Evaluación inicien y desarrollen las tareas que esta Convocatoria les asigna. Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los treinta y un días del mes de enero del dos mil veinticinco.

PRESIDENTE

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO

DIP. VALENTÍN MARTÍNEZ CASTILLO

SECRETARIA

**DIP. KRISHNA KARINA
ROMERO VELÁZQUEZ**

SECRETARIA

**DIP. MARICELA
BELTRÁN SÁNCHEZ**

ANEXO I. Magistraturas Tribunal Superior de Justicia (28)

| # | CARGO | ADSCRIPCIÓN | DISTRITOS JUDICIALES QUE CONOCE | REGIÓN | ESPECIALIZACIÓN POR MATERIA |
|-----|--------------|---|--|---------------------|-----------------------------|
| 1. | Magistratura | Primera Sala Colegiada Civil de Toluca | El Oro, Ixtlahuaca, Jilotepec, Lerma, Sultepec, Temascaltepec, Tenango del Valle, Tenancingo, Toluca de Lerdo y Valle de Bravo | Toluca | Civil |
| 2. | Magistratura | Primera Sala Colegiada Civil de Toluca | El Oro, Ixtlahuaca, Jilotepec, Lerma, Sultepec, Temascaltepec, Tenango del Valle, Tenancingo, Toluca de Lerdo y Valle de Bravo | Toluca | Civil |
| 3. | Magistratura | Primera Sala Colegiada Civil de Toluca | El Oro, Ixtlahuaca, Jilotepec, Lerma, Sultepec, Temascaltepec, Tenango del Valle, Tenancingo, Toluca de Lerdo y Valle de Bravo | Toluca | Civil |
| 4. | Magistratura | Segunda Sala Colegiada Civil de Toluca | El Oro, Ixtlahuaca, Jilotepec, Lerma, Sultepec, Temascaltepec, Tenango del Valle, Tenancingo, Toluca de Lerdo y Valle de Bravo | Toluca | Civil |
| 5. | Magistratura | Segunda Sala Colegiada Civil de Toluca | El Oro, Ixtlahuaca, Jilotepec, Lerma, Sultepec, Temascaltepec, Tenango del Valle, Tenancingo, Toluca de Lerdo y Valle de Bravo | Toluca | Civil |
| 6. | Magistratura | Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Toluca | El Oro, Ixtlahuaca, Jilotepec, Lerma, Sultepec, Temascaltepec, Tenango del Valle, Tenancingo, Toluca de Lerdo y Valle de Bravo | Toluca | Penal |
| 7. | Magistratura | Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Toluca | El Oro, Ixtlahuaca, Jilotepec, Lerma, Sultepec, Temascaltepec, Tenango del Valle, Tenancingo, Toluca de Lerdo y Valle de Bravo | Toluca | Penal |
| 8. | Magistratura | Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Toluca | El Oro, Ixtlahuaca, Jilotepec, Lerma, Sultepec, Temascaltepec, Tenango del Valle, Tenancingo, Toluca de Lerdo y Valle de Bravo | Toluca | Penal |
| 9. | Magistratura | Tercer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Toluca | El Oro, Ixtlahuaca, Jilotepec, Lerma, Sultepec, Temascaltepec, Tenango del Valle, Tenancingo, Toluca de Lerdo y Valle de Bravo | Toluca | Penal |
| 10. | Magistratura | Primera Sala Colegiada Familiar de Toluca | El Oro, Ixtlahuaca, Jilotepec, Lerma, Sultepec, Temascaltepec, Tenango del Valle, Tenancingo, Toluca de Lerdo y Valle de Bravo | Toluca | Familiar |
| 11. | Magistratura | Primera Sala Colegiada Familiar de Toluca | El Oro, Ixtlahuaca, Jilotepec, Lerma, Sultepec, Temascaltepec, Tenango del Valle, Tenancingo, Toluca de Lerdo y Valle de Bravo | Toluca | Familiar |
| 12. | Magistratura | Primera Sala Colegiada Familiar de Toluca | El Oro, Ixtlahuaca, Jilotepec, Lerma, Sultepec, Temascaltepec, Tenango del Valle, Tenancingo, Toluca de Lerdo y Valle de Bravo | Toluca | Familiar |
| 13. | Magistratura | Primera Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla | Cuautitlán y Tlalnepantla de Baz | Tlalnepantla de Baz | Civil |
| 14. | Magistratura | Primera Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla | Cuautitlán y Tlalnepantla de Baz | Tlalnepantla de Baz | Civil |
| 15. | Magistratura | Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Tlalnepantla | Cuautitlán y Tlalnepantla de Baz | Tlalnepantla de Baz | Penal |
| 16. | Magistratura | Tercer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Tlalnepantla de Baz | Cuautitlán y Tlalnepantla de Baz | Tlalnepantla de Baz | Penal |
| 17. | Magistratura | Primera Sala Colegiada Familiar de Tlalnepantla | Cuautitlán y Tlalnepantla de Baz | Tlalnepantla de Baz | Familiar |
| 18. | Magistratura | Sala Unitaria Familiar de Tlalnepantla | Cuautitlán y Tlalnepantla de Baz | Tlalnepantla de Baz | Familiar |
| 19. | Magistratura | Primera Sala Colegiada Civil de Texcoco | Chalco, Nezahualcóyotl, Otumba y Texcoco | Texcoco | Civil |
| 20. | Magistratura | Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Texcoco | Chalco, Nezahualcóyotl, Otumba y Texcoco | Texcoco | Penal |

| # | CARGO | ADSCRIPCIÓN | DISTRITOS JUDICIALES QUE CONOCE | REGIÓN | ESPECIALIZACIÓN POR MATERIA |
|-----|--------------|--|--|---------------------|-----------------------------|
| 21. | Magistratura | Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Texcoco | Chalco, Nezahualcóyotl, Otumba y Texcoco | Texcoco | Penal |
| 22. | Magistratura | Cuarto Tribunal de Alzada en Materia Penal de Texcoco | Chalco, Nezahualcóyotl, Otumba y Texcoco | Texcoco | Penal |
| 23. | Magistratura | Sala Unitaria Penal del Estado de México | Chalco, Nezahualcóyotl, Otumba y Texcoco | Texcoco | Penal |
| 24. | Magistratura | Primera Sala Colegiada Civil de Ecatepec | Ecatepec de Morelos y Zumpango | Ecatepec de Morelos | Civil |
| 25. | Magistratura | Sala Unitaria Civil de Ecatepec | Ecatepec de Morelos y Zumpango | Ecatepec de Morelos | Civil |
| 26. | Magistratura | Tribunal de Alzada Especializado en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de México | Ecatepec de Morelos y Zumpango | Ecatepec de Morelos | Penal |
| 27. | Magistratura | Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Ecatepec | Ecatepec de Morelos y Zumpango | Ecatepec de Morelos | Penal |
| 28. | Magistratura | Tercer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Ecatepec de Morelos | Ecatepec de Morelos y Zumpango | Ecatepec de Morelos | Penal |

ANEXO II. Juezas y Jueces del Poder Judicial (55)

| # | CARGO | ADSCRIPCIÓN | DISTRITOS JUDICIALES QUE CONOCE | REGIÓN | ESPECIALIZACIÓN POR MATERIA |
|-----|--|--|---------------------------------|---------------------|-----------------------------|
| 1. | Juez de Control | Juzgado de Control Especializado en Cateos, Órdenes de Aprehesión y Medidas de Protección en Línea del Estado de México | Jilotepec | Toluca | Penal |
| 2. | Juez de Control | Juzgado de Control del Distrito Judicial de Jilotepec | Jilotepec | Toluca | Penal |
| 3. | Juez de Control | Juzgado de Control Especializado en Cateos, Órdenes de Aprehesión y Medidas de Protección en Línea del Estado de México | Temascaltepec | Toluca | Penal |
| 4. | Juez de Control y Tribunal de Enjuiciamiento | Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Tenango del Valle | Tenango del Valle | Toluca | Penal |
| 5. | Juez de Primera Instancia | Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Toluca | Toluca | Toluca | Civil |
| 6. | Juez de Primera Instancia | Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio del Distrito Judicial de Toluca | Toluca | Toluca | Civil |
| 7. | Juez de Cuantía Menor | Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Toluca con residencia en Metepec | Toluca | Toluca | Civil |
| 8. | Juez de Control | Juzgado de Ejecución Penal del Distrito Judicial de Toluca | Toluca | Toluca | Penal |
| 9. | Juez de Control | Juzgado de Control del Distrito Judicial de Toluca | Toluca | Toluca | Penal |
| 10. | Juez de Primera Instancia | Juzgado en Línea Especializado Materia de Violencia Familiar y de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México | Toluca | Toluca | Familiar |
| 11. | Juez de Primera Instancia | Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Toluca con residencia en Metepec | Toluca | Toluca | Familiar |
| 12. | Juez de Primera Instancia | Juzgado en Línea Especializado Materia de Violencia Familiar y de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México | Toluca | Toluca | Familiar |
| 13. | Juez de Cuantía Menor | Juzgado Civil del Distrito Judicial de Valle de Bravo | Valle de Bravo | Toluca | Civil |
| 14. | Juez de Cuantía Menor | Juzgado Civil de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Cuautitlán | Cuautitlán | Tlalnepantla de Baz | Civil |
| 15. | Juez de Control | Juzgado de Control del Distrito Judicial de Cuautitlán | Cuautitlán | Tlalnepantla de Baz | Penal |
| 16. | Juez de Control | Juzgado de Control del Distrito Judicial de Cuautitlán | Cuautitlán | Tlalnepantla de Baz | Penal |
| 17. | Juez de Control | Juzgado de Control del Distrito Judicial de Cuautitlán | Cuautitlán | Tlalnepantla de Baz | Penal |
| 18. | Juez de Control y Tribunal de Enjuiciamiento | Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Cuautitlán | Cuautitlán | Tlalnepantla de Baz | Penal |
| 19. | Juez de Primera Instancia | Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán | Cuautitlán | Tlalnepantla de Baz | Familiar |

| # | CARGO | ADSCRIPCIÓN | DISTRITOS JUDICIALES QUE CONOCE | REGIÓN | ESPECIALIZACIÓN POR MATERIA |
|-----|--|--|---------------------------------|---------------------|-----------------------------|
| 20. | Juez de Primera Instancia | Juzgado Noveno Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Huixquilucan | Tlalnepantla de Baz | Tlalnepantla de Baz | Civil |
| 21. | Juez de Control | Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento Especializado en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Distrito Judicial de Tlalnepantla | Tlalnepantla de Baz | Tlalnepantla de Baz | Penal |
| 22. | Juez de Control | Juzgado de Control del Distrito Judicial de Tlalnepantla | Tlalnepantla de Baz | Tlalnepantla de Baz | Penal |
| 23. | Juez de Primera Instancia | Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan | Tlalnepantla de Baz | Tlalnepantla de Baz | Familiar |
| 24. | Juez de Primera Instancia | Juzgado Séptimo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan | Tlalnepantla de Baz | Tlalnepantla de Baz | Familiar |
| 25. | Juez de Primera Instancia | Juzgado Sexto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza | Tlalnepantla de Baz | Tlalnepantla de Baz | Familiar |
| 26. | Juez de Cuantía Menor | Juzgado Décimo Tercero Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan | Tlalnepantla de Baz | Tlalnepantla de Baz | Familiar |
| 27. | Juez de Cuantía Menor | Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan | Tlalnepantla de Baz | Tlalnepantla de Baz | Familiar |
| 28. | Juez Laboral | Segundo Tribunal Laboral de la Región Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan | Tlalnepantla | Tlalnepantla de Baz | Laboral |
| 29. | Juez de Primera Instancia | Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Chalco | Chalco | Texcoco | Familiar |
| 30. | Juez de Primera Instancia | Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Chalco con residencia en Ixtapaluca | Chalco | Texcoco | Mixto de Primera Instancia |
| 31. | Juez de Cuantía Menor | Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Chalco con residencia en Ixtapaluca | Chalco | Texcoco | Mixto de Primera Instancia |
| 32. | Juez de Cuantía Menor | Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl con residencia en Chimalhuacán | Nezahualcóyotl | Texcoco | Civil |
| 33. | Juez de Control | Juzgado de Ejecución Penal del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl | Nezahualcóyotl | Texcoco | Penal |
| 34. | Juez de Control y Tribunal de Enjuiciamiento | Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl | Nezahualcóyotl | Texcoco | Penal |
| 35. | Juez de Ejecución Especializado en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes | Juzgado de Ejecución Especializado en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl | Nezahualcóyotl | Texcoco | Penal |
| 36. | Juez de Cuantía Menor | Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl | Nezahualcóyotl | Texcoco | Familiar |
| 37. | Juez de Cuantía Menor | Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl con residencia en La Paz | Nezahualcóyotl | Texcoco | Mixto de Primera Instancia |
| 38. | Juez de Cuantía Menor | Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Otumba con residencia en Teotihuacán | Otumba | Texcoco | Civil |
| 39. | Juez de Control | Juzgado de Control del Distrito Judicial de Otumba | Otumba | Texcoco | Penal |

| # | CARGO | ADSCRIPCIÓN | DISTRITOS JUDICIALES QUE CONOCE | REGIÓN | ESPECIALIZACIÓN POR MATERIA |
|-----|--|--|---------------------------------|---------------------|-----------------------------|
| 40. | Juez de Control y Tribunal de Enjuiciamiento | Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Otumba | Otumba | Texcoco | Penal |
| 41. | Juez de Cuantía Menor | Juzgado Civil en Línea del Estado de México | Texcoco | Texcoco | Civil |
| 42. | Juez de Control | Juzgado de Control del Distrito Judicial de Texcoco | Texcoco | Texcoco | Penal |
| 43. | Juez de Control | Juzgado de Control Especializado en Cateos, Órdenes de Aprehensión y Medidas de Protección en Línea del Estado de México | Ecatepec de Morelos | Ecatepec de Morelos | Penal |
| 44. | Juez de Control | Juzgado de Control Especializado en Cateos, Órdenes de Aprehensión y Medidas de Protección en Línea del Estado de México | Ecatepec de Morelos | Ecatepec de Morelos | Penal |
| 45. | Juez de Control | Juzgado de Control del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos | Ecatepec de Morelos | Ecatepec de Morelos | Penal |
| 46. | Juez de Control | Juzgado de Control del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos | Ecatepec de Morelos | Ecatepec de Morelos | Penal |
| 47. | Juez de Control | Juzgado de Control del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos | Ecatepec de Morelos | Ecatepec de Morelos | Penal |
| 48. | Juez de Control | Juzgado de Control del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos | Ecatepec de Morelos | Ecatepec de Morelos | Penal |
| 49. | Juez de Primera Instancia | Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos | Ecatepec de Morelos | Ecatepec de Morelos | Familiar |
| 50. | Juez de Cuantía Menor | Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos | Ecatepec de Morelos | Ecatepec de Morelos | Familiar |
| 51. | Juez de Cuantía Menor | Juzgado Séptimo Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos con residencia en Coacalco de Berriozábal | Ecatepec de Morelos | Ecatepec de Morelos | Familiar |
| 52. | Juez de Control | Juzgado de Control Especializado en Cateos, Órdenes de Aprehensión y Medidas de Protección en Línea del Estado de México | Zumpango | Ecatepec de Morelos | Penal |
| 53. | Juez de Control | Juzgado de Control Especializado en Cateos, Órdenes de Aprehensión y Medidas de Protección en Línea del Estado de México | Zumpango | Ecatepec de Morelos | Penal |
| 54. | Juez de Primera Instancia | Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Zumpango | Zumpango | Ecatepec de Morelos | Mixto de Primera Instancia |
| 55. | Juez de Cuantía Menor | Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Zumpango | Zumpango | Ecatepec de Morelos | Mixto de Primera Instancia |

Toluca de Lerdo, Méx.,
a 31 de enero de 2025.

**DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA H. "LXII" LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E .**

Los integrantes de la Junta de Coordinación Política, nos permitimos solicitarle, de ser procedente, que en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 47 fracciones VIII, XX y XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se sirva adecuar el turno de Comisiones Legislativas, conforme el tenor siguiente:

- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Penal del Estado de México; la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y el Código para la Biodiversidad del Estado de México, presentada por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Se turne a las Comisiones Legislativas de Protección Ambiental y Cambio Climático y de Recursos Hidráulicos.

- Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código para la Biodiversidad, del Código Penal y de la Ley Orgánica de la Administración Pública, todos del Estado de México. En materia de uso de dispositivos para inducir la modificación atmosférica del ciclo hidrológico, presentada por la Diputada Leticia Mejía García, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Se turne a las Comisiones Legislativas de Protección Ambiental y Cambio Climático y de Recursos Hidráulicos.

- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VI al artículo 2.202 del Código para la Biodiversidad del Estado de México; y se adiciona la fracción XI al artículo 23 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, presentada por integrantes del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Se turne a la Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático.

Sin otro particular, le expresamos nuestra elevada consideración.

**A T E N T A M E N T E
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA "LXII"
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO**

PRESIDENTE

DIP. JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ

VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO

VICEPRESIDENTE

DIP. ELÍAS RESCALA JIMÉNEZ

SECRETARIO

DIP. OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ

VOCAL

DIP. PABLO FERNÁNDEZ DE CEVALLOS GONZÁLEZ

VOCAL

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ